

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI -12002**  
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**  
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**  
**RADICADO IDIGER 2018ER9007**  
**RADICADO 2018ER11236**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ:</b> Iván Camilo Ibagos Vargas				<b>SOLICITANTE:</b> Comunidad- Manuel Góngora Sierra	
<b>CAT</b>	05	<b>MOVIL:</b>	Contratada		
<b>FECHA:</b>	9 de Julio de 2018	<b>HORA:</b>	11:00	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 145 A No 17-33	<b>COORDENADAS AREA INSPECCIONADA</b>	X.103733,23 Y:114485,21		
<b>BARRIO/SECTOR CATASTRAL:</b>	Los Cedros	<b>ÁREA DIRECTA AFECTADA:</b>	100 M2		
<b>UPZ:</b>	13- Los Cedros	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	15		
<b>LOCALIDAD:</b>	1- Usaquén	<b>FAMILIAS</b>	0	<b>ADULTOS</b>	15
<b>CHIP:</b>	AAA0113JMCX	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1		
<b>AREA INSPECCIONADA</b>	720 M2	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-30851		

### 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

### 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

#### 4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

#### 5. ESCENARIO DE RIESGO: Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

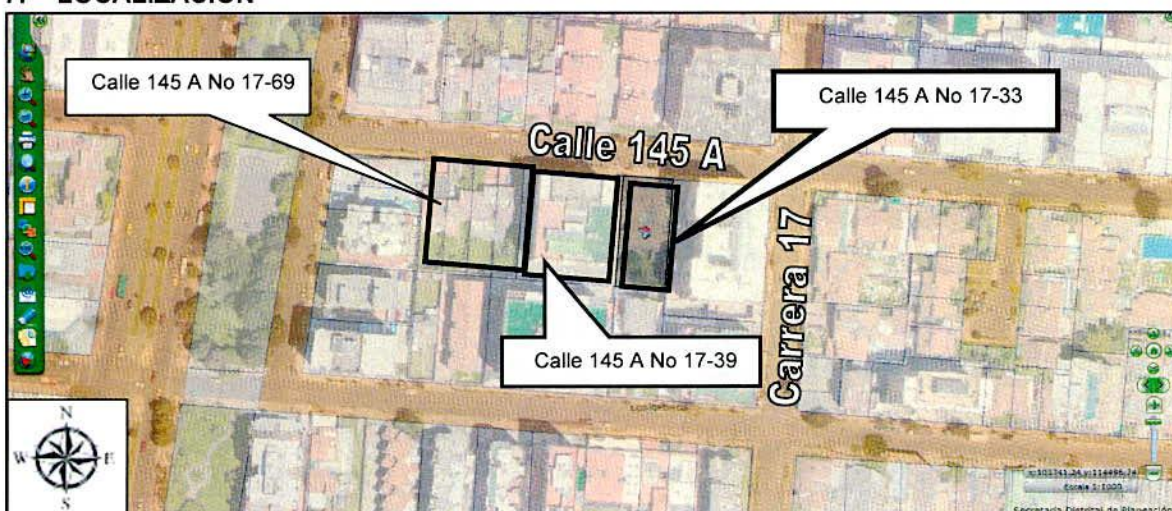


 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

## 6. ANTECEDENTES:

El Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén, donde se localiza el predio evaluado, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para el mismo.

## 7. LOCALIZACIÓN



**Figura No 1.** Localización de los predios de Calle 145 A No 17-33, Calle 145 A No 17-39 y Calle 145 A No 17-69 en el Sector Los Cedros de la Localidad Usaquén

## 8. DESCRIPCIÓN

En el predio de la Calle 145 A No 17-39, se emplaza una edificación de 9 niveles con sótano construida hace aproximadamente 7 años cuya conformación estructural está basada en un sistema aporticado. La edificación colinda hacia el costado oriental con el predio de la Calle 145 A No 17-33 y hacia el costado occidental con el predio de la Calle 145 A No 17-69 (Ver Fotografía 1).

El predio de la Calle 145 A No 17-33, corresponde a una edificación de oficinas de tres niveles construida en mampostería parcialmente confinada. La vivienda presenta fisuras de tendencia vertical en el muro externo que colinda con el predio de la Calle 145 A No 17-39. Las fisuras alcanzan aberturas hasta de 3mm aproximadamente y longitudes equivalentes a la altura del muro (2.5m Aprox) (Ver Fotografías 2 y 5).

DI-12002

Página 3 de 8

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos          y Cambio Climático</small>	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

Desde exterior, se evidencia que en el predio de la Calle 145 A No 17-39 se están adelantando trabajos de reparación en los enchapes de mampuestos en muros de fachada del primer piso y en el muro localizado junto a la rampla que permite el acceso al sótano. (Ver Fotografías 5 y 6).

El predio de la Calle 145 A No 17-69, corresponde a una edificación de 9 niveles con sótano terminada de construir hace aproximadamente 6 meses, en donde no se evidencian daños desde el exterior. Las personas que atienden la visita expresan que la edificación no presenta daños (Ver Fotografía 7).

### 9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales a causa de las etapas de construcción y asentamiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145 A No 17-39.

### 10. REGISTRO FOTOGRAFICO:



**Fotografía 1.** Predios de la Calle 145 A No 17-33, Calle 145 A No 17-39 y Calle 145 A No 17-69 en el Sector Los Cedros de la Localidad Usaquén



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018



**Fotografías 2 y 3.** Muro costado occidental del predio de la Calle 145 A No 17-33



**Fotografía 4 y 5.** Fisuras en el muro del costado occidental del predio de la Calle 145 A No 17-33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018



**Fotografías 5 y 6.** Reparaciones en el predio de la Calle 145 A No 17-39



**Fotografía 7.** Predio de la Calle 145 A No 17-69

### 10. DAÑOS:

Tabla1

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	Nº DE PISOS	DAÑO
1	Calle 145 A No 17-33	Manuel L Góngora Sierra	Mampostería parcialmente confinada	Oficinas	3	Leve



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

### 11 RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en el predio de la Calle 145 A No 17-33

### 12 ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 145 A No 17-33, en el Sector Catastral Los Cedros de la Localidad de Usaquén.

### 13 CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Calle 145 A No 17-33, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.
- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

### 14 RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local Usaquén, desde sus respectivas competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en la edificación el predio de la Calle 145 A No 17-33 están asociados a la construcción que se llevó a cabo en el predio de la de la Calle 145 A No 17-39, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones correspondientes que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Calle 145 A No 17-39 ocasionó y/ ó actuó como detonante de los daños existentes en la edificación evaluada.
- A la Alcaldía Local de Usaquén, ejercer sus competencias relacionadas con el control urbanístico; además, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable del proyecto de construcción que se desarrolló en el predio de la Calle 145 A No 17-39, en el Sector Catastral Los Cerros de la Localidad de Usaquén.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR-FT-03
		Versión:	03
		Código documental:	20/04/2018

- A la Alcaldía Local de Usaquén, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector

<b>11.1 Elaboró</b>
 Firma: _____ <b>Iván Camilo Ibagos Vargas</b> Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23 <i>Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica</i>
<b>11.2 Revisó</b>
 Firma: _____ <b>JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA</b> Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático